

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia de CEDULFO ERNESTO JARAMILLO DIAZ CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CUSANTE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, informando que por manifestación de la Curadora ad-litem de no poder estar presente en la fecha señalada por el despacho para la diligencia de Inspección Judicial y igualmente por motivos de las lluvias que se están presentado en el Municipio y debido a estas las vías de acceso están en muy mal estado, deslizamiento de tierra y taponamiento de la vía a la vereda donde se llevará a cabo la diligencia, solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, veintinueve (29) de marzo dos mil veintidós (2.022).

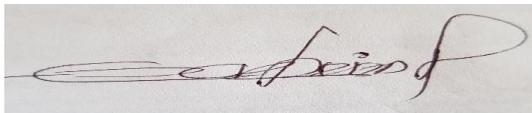
PROCESO No 255964089001-2020-00055 VERBAL PERTENENCIA.

DEMANDANTE: CEDULFO ERNESTO JARAMILLO DIAZ

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CASUANTE CARMEN LISANDRA DIAZ DE JARAMILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede se señala el día once (11) de mayo del presente año, a la hora de las ocho y treinta de la mañana para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con el 372 del CGP, como quedó estipulado en auto datado diez (10) de febrero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE - CUNDINAMARCA Quipile-Cundinamarca, 30 de marzo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No. 15 de la misma fecha a las 8:00 am. La secretaria,  NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
--